

INFORME SECRETARIAL: Paso a Despacho del señor Juez este proceso con poder otorgado por la demandante, donde designa al abogado DR.LEONADRDO CARDONA TORO. Para que la represente en el presente proceso.

Supía, 28 de Septiembre de 2022.


YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPIA CALDAS
Interlocutorio N°616
Nueve (09) de Septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: DANIELA MARÍN PEREIRA C.C. 1.060.595.141
Demandado: BEYBI YULIETH MORENO DUQUE C.C. 1.060.590.620
Radicado: 17777408900120210032000

En virtud de que la señora DANIELA MARÍN PEREIRA estaba actuando en nombre propio dentro del presente proceso como demandante, y allega escrito donde otorga poder al abogado DR. LEONARDO CARDONA TORO, para que la represente en el presente proceso

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Supía, Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA al abogado Dr. LEONARDO CARDONA TORO, identificado con C.C98.571.122 y portador de la Tarjeta Profesional 231.957 del C.S de la Judicatura, para que funja como apoderado de la parte demandante en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARLON ANDRÉS GIBALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
No.143 del 12 de Septiembre de 2022


YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA